

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA

**2022/202** *Constitución de la Mesa de Contratación y aprobación del Expediente de contratación para la adquisición mediante concurso público de un bien inmueble por la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla.*

#### Edicto

Don Manuel La Torre Aranda, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla, Alcaudete (Jaén).

#### Hace saber:

Que con fecha 17 de enero de 2022, se ha dictado la siguiente Resolución de Presidencia:

“Visto.- Que la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla, Alcaudete (Jaén), aprobó por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 17 de diciembre de 2021, el expediente de contratación para la adquisición mediante concurso público de un bien con las características descritas en el citado acuerdo, convocando su licitación.

Visto.- Que dicho Acuerdo fue publicado mediante la inserción de anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 243 de fecha 23 de diciembre de 2021.

Visto.- Que transcurrido el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y según el Certificado emitido por la Secretaria en fecha 17 de enero de 2022, se ha presentado la siguiente oferta:

| NOMBRE            | DNI       | Registro de Entrada | Fecha      |
|-------------------|-----------|---------------------|------------|
| IRENE GÓMEZ LUQUE | ***4850** | Nº21                | 14/01/2022 |

Vista.- La Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la que respecto de la Mesa de Contratación establece que su composición se publicará a través del BOP y el Tablón de Anuncios.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

*Primero.-* Designar a los miembros de la mesa de contratación:

- D. Manuel La Torre Aranda, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Dña. Gemma m. Jiménez Pedrajas, Vocal (Secretaria-Interventora de la Entidad Local).
- D. Luis Rubén Díaz Pedregal, Vocal (Arquitecto Técnico Asesor Municipal).
- Dña. Maria Encarna Grillo Fernández, Vocal. (Empleada Pública Auxiliar Administrativa de la Entidad Local).
- Dña. Manuela Chamorro Rufián, Vocal. (Funcionaria Auxiliar Administrativa de la Entidad Local), que actuará como Secretaria de la Mesa.

*Segundo.*- La Mesa se constituirá para la apertura de la oferta el 26 de enero de 2022, a las 10:00 horas, en la sede de esta Entidad Local.

*Tercero.*- En aras del principio de transparencia, pueden asistir los/las vocales de esta Entidad Local, sin voz ni voto, y sin integrar en modo alguno la Mesa, sujetos además a los deberes de discreción y de guardar reserva de la información a la que se pueda acceder por su presencia en dicha sesión.

*Cuarto.*- Publicar la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local.”

Esta Entidad Local Autónoma carece de medios propios, económicos y humanos, para poder contar con página web mediante la que se pueda acceder a un Perfil de Contratante, así como tampoco cuenta con una Sede Electrónica, pero aun así mostrando su voluntad para asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, utilizará otros medios de publicidad, tales como publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y Tablón de Anuncios.

La Bobadilla, 17 de enero de 2022.- El Presidente, MANUEL LA TORRE ARANDA.